

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		CÓDIGO		
			FT-GJ-009		
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

**RESOLUCIÓN No. 055-2026
(JULIO 08 DE 2026)**

Por la cual se adjudica el contrato emanado del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía
No. **SA-003-2026-IND**

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DEL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA – INDER ARAUCA**

En su calidad de representante legal del INDER Arauca, y en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en la Constitución Política de Colombia; la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 De 2015 y el Manual de Contratación del instituto, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva Entidad.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, establece: *“La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante Acto Administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección. (...)”*.

Que la entidad, requiere seleccionar a la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal a fin de ejecutar el proyecto **“ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS OLIMPIADAS DEPORTIVAS Y CULTURALES DE LOS DOCENTES A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**.

Que se realizaron los estudios previos de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y en él se estableció como modalidad **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Que para adelantar el proceso contractual y realizar la respectiva contratación, la entidad cuenta con los recursos para atender el objeto de esta contratación, lo cuales provienen del presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 000189 de junio 30 de 2026.

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		CÓDIGO		
			FT-GJ-009		
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		



PRINCIPAL
NIT : 834001300-5

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 189

Fecha: 30/06/2026

1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS OLIMPIADAS DEPORTIVAS Y CULTURALES DE LOS DOCENTES A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBROS	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.2.02.01.002.005	Productos alimenticios bebidas y tabaco, textiles prendas de vestir y productos de cuero	64,700,000.00
2.3.2.02.01.003.005	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	44,660,000.00
2.3.2.02.02.006.005	Servicios de alojamiento, servicio de suministro de comidas y bebidas, servicio de transporte y servicio de distribución de electricidad, gas y agua	215,890,000.00
2.3.2.02.02.008.005	Servicios prestados a las empresas y de producción	55,810,000.00
2.3.2.02.02.009.005	Servicios para la comunidad, sociales y personales	42,600,000.00
TOTALES		423,660,000.00

VIGENCIA: 2026

VALOR: CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: IVAN HUMBERTO MANOSALVA
CARGO: DIRECTOR
DEPENDENCIA: DIRECCION
DOCUMENTO DE SOLICITUD:


IVAN HUMBERTO MANOSALVA ROMERO
Director Inder Arauca

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos fueron elaborados formando parte de los soportes para la elaboración de los pliegos de condiciones, en desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Que, de acuerdo con los estudios previos y el análisis realizado por la entidad, el presupuesto oficial estimado para cumplir el objeto contractual es de **CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$423.660.000,00) M/CTE.**

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		CÓDIGO		
			FT-GJ-009		
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

Que de acuerdo con los fines esenciales del estado, consagrados en la Constitución Nacional, es necesario contratar los componentes del proyecto referido, siguiendo el procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.0 del Decreto 1082 de 2015.

Que la entidad, publicó el proyecto de pliego de condiciones en la página web del Secop II - <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> por el lapso comprendido entre el dieciocho (18) y el treinta (30) de junio de 2026, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que durante el periodo de traslado se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas dentro de los términos establecidos en el cronograma establecido para el presente proceso contractual.

Que mediante **Resolución No. 051** del treinta (30) de junio de 2026, se dio apertura al proceso de selección y se conformó el comité evaluador, así mismo se publicó el pliego de condiciones definitivo.

Que dentro del cronograma del proceso se estableció como fecha de cierre el día dos (02) de julio de 2026, a las 08:00 a.m. día en el cual, día en el cual se presentaron propuestas por parte de los oferentes interesados, así:

PROPONENTE:

1. **IVAN ALBERTO JACOME MURILLO**, presentada el día 01 de julio de 2026 a las 09:09 p.m.

Que realizada la evaluación preliminar de la propuesta presentada por **IVAN ALBERTO JACOME MURILLO** identificado con cedula de ciudadanía No. 86.072.194 de Villavicencio - Meta, la misma fue declarada hábil en relación a los aspectos jurídicos, aspectos técnicos y financieros.

Que el informe de evaluación preliminar fue publicado en el periodo comprendido entre el dos (02) y el siete (07) de julio de 2026.

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar NO se presentaron observaciones al mismo por parte de los oferentes o de los interesados.

Que durante el termino de traslado del informe preliminar de evaluación el **IVAN ALBERTO JACOME MURILLO** identificado con cedula de ciudadanía No. 86.072.194 de Villavicencio - Meta, no se presentaron observaciones al informe preliminar de evaluación.

Que el ponderado definitivo de asignación de criterios de puntaje a la oferta presentada asignándose un total de 600 puntos.

Que la propuesta presentada **IVAN ALBERTO JACOME MURILLO** identificado con cedula de ciudadanía No. 86.072.194 de Villavicencio - Meta, fue declarada hábil en relación a los aspectos técnicos, financieros y jurídicos.

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO		
		FT-GJ-009		
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	FECHA DE EMISIÓN		
		01	06	2021
		VERSION: 2		

Que la propuesta presentada **IVAN ALBERTO JACOME MURILLO** identificado con cedula de ciudadanía No. 86.072.194 de Villavicencio - Meta, presentó como propuesta económica, el valor de **CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$423.660.000,00) M/CTE**, la cual se encuentra ajustada al presupuesto oficial.

Que el director del INDER ARAUCA, atendiendo las recomendaciones del comité evaluador, Adjudicará el referido proceso de selección, teniendo como fundamento los documentos del proceso y las evaluaciones realizadas por los miembros del comité evaluador.

Con fundamento en las anteriores normas y considerandos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Adjudicar al oferente por **CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$423.660.000,00) M/CTE**, el contrato derivado del proceso de selección Abreviada de Menor cuantía No. SA-003-2026-IND, cuyo objeto corresponde a: **“ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS OLIMPIADAS DEPORTIVAS Y CULTURALES DE LOS DOCENTES A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**. por un valor de **CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$423.660.000,00) M/CTE**, con un plazo de ejecución el quince (15) de noviembre de 2026, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y el pliego de condiciones que rigió el proceso de selección.

ARTÍCULO 2°. Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTÍCULO 3°. Por tratarse de un acto de adjudicación de un contrato, no es procedente recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO 4°. Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Arauca, a los ocho (08) días del mes de julio de 2026.


IVAN HUMBERTO MANOSALVA ROMERO
 Director

Proyecto: Dumar José Tovar/ Asesor Jurídico